

**APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS VALDIVIESO UNIDO**

DECRETO EXENTO: 2993 /

RECOLETA, 24 OCT. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Permiso de Uso suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y La Junta de Valdivieso Unido.
- 2.- La carta solicitud de la Junta de Vecinos Valdivieso Unido, y Memorando N°1085 de fecha 31 de Julio de 2017, en que se solicita el referido Permiso de Uso.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** el Permiso de Uso que recae sobre la sede social que se encuentra en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Huelche N°0695, entre las calles Aurora de Chile, Huelche y Juan Barros Moreira, comuna de Recoleta, celebrado entre esta Municipalidad y la Junta de Valdivieso Unido, para que ésta lo use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento.

2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de tres años contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a éste, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la Junta de Vecinos Valdivieso Unido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



LIBRO DE CONTROL